



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Jhons Fredy Álvarez Graciano
Demandado	Rodrigo Lugo y otro
Radicado	05154 31 12 001 2020 00026 00
Asunto	Traslado escrito de avalúo

De cara al escrito que se incorpora al expediente, se corre traslado por diez (10) días, de los avalúos de los inmuebles con matrículas 015-13601 y 015-47642 de la ORIP-Caucasia, presentado por el apoderado del ejecutante, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del CGP.

De otro lado, se incorpora al expediente, para los fines pertinentes, las cuentas de cobro remitidas por la demanda al Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la fiscalía general de la nación, seccional Medellín, con el fin de materializar el pago de los cánones de arrendamiento del inmueble donde funciona esta entidad en este municipio, dada la orden de embargo que recae sobre dicho bien.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**843f3b2de9068fee43cb83fd66d3c4160efc8
295fa1e50b1264fc41edc959f07**

Documento generado en 24/03/2022 07:40:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**